

CONVOCATORIA FUTUROS EMPRENDEDORES

ADENDA 1

Bogotá, 27 de septiembre de 2023

Teniendo en cuenta los términos de referencia de la Convocatoria Futuros Emprendedores, publicados el día 18 de septiembre de 2023, se realiza el siguiente ajuste al numeral 5. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN, quedando de la siguiente manera:

5. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El término de duración del programa será de diez (10) meses, contados a partir de 1 de febrero del 2024. El acompañamiento tendrá lugar, tanto de manera virtual como presencial.

Los cien (100) equipos emprendedores, provenientes de al menos treinta (30) Instituciones Educativas oficiales seleccionadas, contarán con acompañamiento y formación, presencial y virtual, en temas relacionados con la innovación, el emprendimiento y las tecnologías 4.0.

Adicionalmente, los docentes contarán con un módulo donde se les formará en la metodología utilizada en el acompañamiento, con el fin de que después del programa, estos puedan replicarlo con el resto de sus estudiantes.

En la fase 3 del acompañamiento, se seleccionarán los treinta (30) mejores equipos emprendedores, que continuarán con la maduración de sus emprendimientos basados en innovación o tecnologías. Cada uno de estos treinta (30), recibirá una financiación en especie equivalente a un millón de pesos colombianos (\$1.000.000) para la elaboración del prototipo.

Finalmente, en la fase 4, de los treinta (30) emprendimientos basados en innovación o tecnología, se elegirá a los cinco (5) mejores, los cuales recibirán un premio en especie equivalente a tres millones de pesos colombianos (\$3.000.000). El premio consistirá en un kit para el emprendimiento, el cual será entregado a las cinco (5) Instituciones Educativas de las que hacen parte dichos emprendimientos basados en innovación o tecnología.

CONVOCATORIA FUTUROS EMPRENDEDORES

ADENDA 2

Bogotá, 15 de noviembre de 2023

Teniendo en cuenta los términos de referencia de la Convocatoria Futuros Emprendedores, publicados el día 18 de septiembre de 2023, se realiza el siguiente ajuste a todos los numerales que haya lugar:

Para la presente convocatoria, el término docente se extiende para:

1. El personal que está directamente vinculado con la Institución Educativa oficial.
2. El Facilitador de las Tecnoacademias SENA y
3. El Instructor SENA del programa de Articulación con la Educación Media.

En virtud de lo anterior, el numeral 4. REQUISITOS queda de la siguiente manera:

4. REQUISITOS

Los equipos emprendedores interesados en participar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Realizar la inscripción en el formulario (esta la deberá realizar el docente autorizado por la Institución Educativa)	https://forms.gle/EF9DJ3ppuYKM18ib9
Para las Instituciones Educativas: Ser de carácter oficial	Código DUE del colegio para la búsqueda en la página web del Ministerio de Educación: https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app
Para las Instituciones Educativas: Autorización por parte del rector para la participación en el programa. Autorización por parte del Dinamizador de la Tecnoacademia SENA o el Coordinador del programa de Articulación con la Educación Media SENA para la participación en el programa (si aplica).	Anexo 1a Anexo 1b (si aplica)

REQUISITO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>Para el docente (cualquiera de las siguientes opciones):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser parte de una Institución Educativa oficial 2. Ser Facilitador de las Tecnoacademias SENA. 3. Ser Instructor SENA del programa de Articulación con la Educación Media. 	<p>Cualquiera de las siguientes opciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de vinculación a la Institución Educativa oficial (certificado laboral o de prestación de servicios vigente). 2. Certificado de vinculación como Facilitador de las Tecnoacademias SENA (certificado laboral o prestación de servicios vigente). 3. Certificado de vinculación como Instructor SENA del programa de Articulación con la Educación Media (certificado laboral o prestación de servicios vigente).
<p>Para los estudiantes: Hacer parte de los grados 8°, 9° o 10° para el año en curso.</p>	<p>Certificado de estudio donde pueda validarse el grado en el que se encuentra y que pertenece a la Institución Educativa.</p>
<p>Para los estudiantes: Consentimiento informado firmado por los padres de familia o tutores legales del menor, donde aceptan su participación en el programa, el uso de imagen y datos personales.</p>	<p>Anexo 2</p>
<p>Para los equipos emprendedores: Presentar la propuesta del emprendimiento basado en innovación o tecnología de los estudiantes, acompañada por el docente.</p>	<p>Anexo 3</p>
<p>Para los equipos emprendedores: Video de máximo 2 minutos donde se presente en qué consiste la propuesta del emprendimiento basado en innovación o tecnología y presentación del equipo emprendedor.</p>	<p>Video cargado en el formulario de inscripción (máximo 100MB) Anexo 2 para la respectiva autorización de uso de la imagen de los menores.</p>
<p>Para los equipos emprendedores: Que la propuesta presentada sea efectivamente un emprendimiento basado en innovación o tecnología.</p>	<p>Anexo 3 y video cargado en el formulario de inscripción (máximo 100MB).</p>
<p>Para los equipos emprendedores: Tener disponibilidad para participar del programa.</p>	<p>Anexo 4</p>
<p>Para los equipos emprendedores: Estar conformado por un (1) docente y entre dos (2) o tres (3) estudiantes de los grados 8°, 9° o 10° para el año en curso.</p>	<p>Revisión por parte de Connect de los documentos de la postulación.</p>

CONVOCATORIA FUTUROS EMPRENDEDORES

ADENDA 3

Bogotá, 29 de noviembre de 2023

Teniendo en cuenta los términos de referencia de la Convocatoria Futuros Emprendedores, publicados el día 18 de septiembre de 2023, se realizan los siguientes ajustes a los numerales 3. DIRIGIDA A, 4. REQUISITOS, 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN y 13. CRONOGRAMA, quedando de la siguiente manera:

3. DIRIGIDA A

Equipos emprendedores, conformados por: un (1) docente y entre dos (2) o tres (3) estudiantes de Instituciones Educativas oficiales de los grados 8°, 9° y 10° (si se realiza la postulación en 2023) y de los grados 9°, 10° y 11° (si se realiza la postulación en 2024), de las 5 regiones del país.

4. REQUISITOS

Los equipos emprendedores interesados en participar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Realizar la inscripción en el formulario (esta la deberá realizar el docente autorizado por la Institución Educativa)	https://forms.gle/EF9DJ3ppuYKM18ib9
Para las Instituciones Educativas: Ser de carácter oficial	Código DUE del colegio para la búsqueda en la página web del Ministerio de Educación: https://sineb.mineduccion.gov.co/bcol/app
Para las Instituciones Educativas: Autorización por parte del rector para la participación en el programa. Autorización por parte del Dinamizador de la Tecnoacademia SENA o el Coordinador del programa de Articulación con la Educación Media SENA para la participación en el programa (si aplica).	Anexo 1a Anexo 1b (si aplica)

REQUISITO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>Para el docente (cualquiera de las siguientes opciones):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser parte de una Institución Educativa oficial 2. Ser Facilitador de las Tecnoacademias SENA. 3. Ser Instructor SENA del programa de Articulación con la Educación Media. 	<p>Cualquiera de las siguientes opciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de vinculación a la Institución Educativa oficial (certificado laboral o de prestación de servicios vigente). 2. Certificado de vinculación como Facilitador de las Tecnoacademias SENA (certificado laboral o prestación de servicios vigente). 3. Certificado de vinculación como Instructor SENA del programa de Articulación con la Educación Media (certificado laboral o prestación de servicios vigente).
<p>Para los estudiantes: Hacer parte de los grados 8°, 9° o 10° para el año 2023 o de los grados 9°, 10° y 11° para el año 2024.</p>	<p>Certificado de estudio donde pueda validarse el grado en el que se encuentra y que pertenece a la Institución Educativa.</p>
<p>Para los estudiantes: Consentimiento informado firmado por los padres de familia o tutores legales del menor, donde aceptan su participación en el programa, el uso de imagen y datos personales.</p>	<p>Anexo 2</p>
<p>Para los equipos emprendedores: Presentar la propuesta del emprendimiento basado en innovación o tecnología de los estudiantes, acompañada por el docente.</p>	<p>Anexo 3</p>
<p>Para los equipos emprendedores: Video de máximo 2 minutos donde se presente en qué consiste la propuesta del emprendimiento basado en innovación o tecnología y presentación del equipo emprendedor.</p>	<p>Video cargado en el formulario de inscripción (máximo 100MB) Anexo 2 para la respectiva autorización de uso de la imagen de los menores.</p>
<p>Para los equipos emprendedores: Que la propuesta presentada sea efectivamente un emprendimiento basado en innovación o tecnología.</p>	<p>Anexo 3 y video cargado en el formulario de inscripción (máximo 100MB).</p>
<p>Para los equipos emprendedores: Tener disponibilidad para participar del programa.</p>	<p>Anexo 4</p>
<p>Para los equipos emprendedores: Estar conformado por un (1) docente y entre dos (2) o tres (3) estudiantes de los grados 8°, 9° o 10° para el año 2023 o de los grados 9°, 10° y 11° para el año 2024.</p>	<p>Revisión por parte de Connect de los documentos de la postulación.</p>

Notas:

- Aquellas Instituciones Educativas oficiales que provengan de lugares diferentes a las ciudades principales¹ obtendrán diez (10) puntos en la evaluación.

¹ Entiéndase por ciudades principales: Bogotá, Medellín y Cali.

- El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y Connect podrán solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.
- El docente podrá participar máximo en tres (3) propuestas.
- El estudiante podrá participar máximo en una (1) propuesta.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las postulaciones inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	PERTINENCIA Se evidencia el problema o necesidad de la propuesta del emprendimiento basado en innovación o tecnología, de manera clara y cómo esta se alinea con la solución planteada.	30
2	TIEMPO DE EJECUCIÓN La propuesta del emprendimiento basado en innovación o tecnología se puede desarrollar durante la temporalidad de la estrategia “Futuros emprendedores”.	30
3	RESULTADOS ESPERADOS La propuesta del emprendimiento basado en innovación o tecnología evidencia el potencial de mercado a explotar, más allá de la duración del acompañamiento del programa “Futuros Emprendedores”.	20
4	EQUIPO DE TRABAJO Cuenta con un equipo integral, que es capaz de desarrollar e implementar el emprendimiento basado en innovación o tecnología.	10
5	UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Aquellas Instituciones Educativas oficiales que provengan de ciudades distintas a Bogotá, Medellín y Cali obtendrán diez (10) puntos.	10
Total		100

13. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria	Septiembre 18 de 2023
Cierre de la convocatoria	Febrero 29 de 2024 5:00pm o hasta agotarse los cupos
Evaluación de requisitos	Diciembre 1 de 2023 en adelante, hasta agotarse los cupos
Publicación de los seleccionados	Marzo 7 de 2024
Ejecución del programa “Futuros Emprendedores”	Marzo a noviembre de 2024

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C.

Las inscripciones que se presenten por fuera de las fechas y horas estipuladas se entenderán como extemporáneas y por lo tanto no serán tenidas en cuenta para continuar el proceso.